



RESOLUCION 3879 05.08.2016
EXENTA 4. 1D/N°

MAT.: AUTORIZA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE EVENTOS PARA ACTIVIDAD CELEBRACIÓN DEL 37° ANIVERSARIO INSTITUCIONAL DEL FONDO NACIONAL DE SALUD; NIVEL CENTRAL, SUCURSALES DE LA REGIÓN METROPOLITANA Y VI REGION /

VISTO: Lo dispuesto en el Libro I del D.F.L. N°1/2005, Ministerio de Salud; Ley N°19.886; D.S N°250/04, Ministerio de Hacienda; Res. Exenta 3A/N° 1455/2002 del Fondo Nacional de Salud y sus modificaciones posteriores; Decreto Supremo N°46 de 2014, del Ministerio de Salud; Resolución N°1600/2008 de Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que, con motivo de la conmemoración del 37° desde la creación del Fondo Nacional de Salud, la institución ha programado realizar una cena de aniversario con la participación de funcionarios y autoridades, actividad que se llevará a cabo el día 05 de agosto de 2016, en la ciudad de Santiago.

2.- Que, el proveedor Vista Santiago SPA, Rut: 76.296.739-1, cumple con las condiciones y características para la prestación del servicio requerido por FONASA, según presupuesto de año 2016 que se adjunta, aprobado por la Jefa del Sub.Dependiente de Gestión de las Personas.

3.- Que, según lo dispone el artículo 53, letra c) del D.S N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886, señala que: podrá efectuarse fuera del sistema de información, las contrataciones que se financien con gastos de representación, en conformidad a la Ley de Presupuesto respectiva y a sus Instrucciones Presupuestarias".

4.- Que, en relación a la norma señalada en el punto anterior, el Decreto Supremo N° 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que contiene las clasificaciones del presupuesto público, respecto a la asignación N°003 del ítem 12, del Subtítulo N°22, que se denomina "Gastos de Representación, protocolo y ceremonial", en su parte pertinente señala textualmente: "Con respecto a manifestaciones, inauguraciones, ágapes y fiestas de aniversario, incluido los presentes recordatorios que se otorguen en la oportunidad, los gastos pertinentes

solo podrán realizarse con motivo de celebraciones que guarden relación con las funciones del organismo respectivo y a los cuales asistan autoridades superiores del Gobierno o del Ministerio correspondiente”.

5.- Que, en cumplimiento del requisito señalado en el numeral anterior se ha cursado invitaciones a:

Invitados	Cargo
Dra. Gisela Alarcón Rojas	Subsecretaria de Redes Asistenciales
Dr. Jorge Lastra Torres	Jefe División de Gestión de Redes Asistenciales, Digera,
Sr. Ignacio Canales Molina	División de Inversiones
Sr. Erick Edgardo Vargas Soto	Jefe División de Presupuesto
Dr. Ghislaine Arcil Grevel	Jefe División de Prevención y Control de Enfermedades, DIPRESE
Dr. Cristian Herrera Riquelme	Jefe División de Planificación Sanitaria, DIPLAS
Sr. Claudio Reyes Barrientos	Superintendente de Seguridad Social
Dr. Osvaldo Salgado Zepeda	S. Salud M. Sur
Dr. Antonio Infante	S. Salud M. Sur Oriente
Dr. Alfonso Jorquera Rojas	S. Salud M. Norte
Dr. Jorge Martínez	S. Salud M. Central
Dra. Andrea Solís Aguirre	S. Salud M. Oriente
Dr. Alvaro Erazo Latorre	Ex Director de FONASA
Sr. Rony Lenz Alcayaga	Ex Director de FONASA
Dr Hernán Monasterio Irazoque	Ex director
Sr. César Oyarzo Mansilla	Ex Director de FONASA
Dra. Helia Molina	Ex Ministra de Salud
Sra. Soledad Muñoz	Jefe Departamento Gestión Sectorial, TIC (Tecnologías de Información y Comunicaciones)
Dra. Carmen Castillo Tauche	Ministra de Salud
Sr. Claudio Castillo Castillo	Jefe Gabinete Ministra
Honorable Diputado Víctor Torres Jeldes	Pdte Comisión de Salud de la Cámara de Diputados
Honorable Senadora Carolina Goic Boroevic	Pdte Comisión de Salud del Senado
Dra. Raquel Child Goldenberg	Asesora Ministra de Salud
Sra. Natalia Oltra Hidalgo	División de Gestión y Desarrollo de las Personas (S)
Dr. Bernardo Martorell Guerra	División de Atención Primaria
Dr. Daniel Soto	Jefe de Gabinete
Sr. Alejandro Pino Guajardo	Jefe División de Administración y Finanzas
Dr. Alex Figueroa Muñoz	Director Instituto de Salud Pública, ISP
Sra. Nydia Contardo Guerra	Intendente Fondos y Seguros Previsionales de Salud
Sra. Rommy Schmidt	Intendente de Beneficios Sociales, SUSESO

Sra. Pamela Gana Cornejo	Intendente en Seguridad y Salud en el Trabajo, SUSESO
Dr. Vladimir Pizarro	S. Salud M. Occidente
Dra. María Soledad Barría Iroumé	Ex Ministra de Salud
Dr. Jaime Burrows Oyarzún	Subsecretario de Salud Pública
Dr. Rubaldo Oliveros	Ex Director de FONASA
Dr. Tito Pizarro Quevedo	División de Políticas Públicas Saludables y Promoción
Sr. Pablo Venegas	Director Cenabast
Dr. Enrique Ayarza Ramírez	Intendente Prestadores en Salud
Sr. Eduardo Alvarez	Jefe División Jurídica
Sr. Sebastián Pavlovic Jeldrez	Superintendente de Salud
Sr. Eduardo Alvarez	Jefe División Jurídica
Sr. Sebastián Pavlovic Jeldrez	Superintendente de Salud

Por lo cual, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1.- Autorízase la contratación directa de los servicios del proveedor Vista Santiago SPA, Rut: 76.296.739-1, para la realización de las actividades correspondientes a la celebración del 37° Aniversario del Fondo Nacional de Salud.

2.- El Precio Total a pagar por los servicios contratados asciende a \$5.590.175- IVA Incluido.

3.- El precio se pagara en una sola cuota al término de los servicios prestados, y se hará efectivo mediante transferencia electrónica, dentro de los 30 días corridos desde la fecha de presentación de la factura en la oficina de partes del Fondo Nacional de Salud, calle Monjitas N°665, primer piso, Santiago, previo V°B° la factura de la Directora Nacional del Fondo Nacional de Salud.

4.- Publíquese en la página web del Fonasa, conforme lo dispone la Ley 20.285.

5.- Impútese el gasto que irrogue la compra del servicio, ítem 22-12-003 "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremoniales", del presupuesto del Fondo Nacional de salud, ID 3766 del Fondo Nacional de Salud, Centro de Costo: Administración.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


IBR/VCG/MGY/MPL/jmsm

Distribución:

- Dirección Nacional
- Fiscalía
- Depto. Gestion de Personas, Administración y Finanzas
- Subdepto. De Administración
- Sección Presupuesto
- Sección Contabilidad
- Sección Compras y Abastecimiento Nivel Central
- Oficina de Partes (Afecto a art. 7° letra g) Ley N° 20285/08)



INGRESO N° 323